

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con el Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante otrosí de prórroga al respectivo convenio el 5 de Junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e

“Más UNAD, más país”

Alonso

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con el Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 008 del 08 de julio de 2022, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación entre el programa profesional de administración de empresas de la UNAD y los programas del SENA Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias y Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias derogando el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de febrero de 2023, aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias (SNIES 91176) y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con la Tecnología en Gestión de Empresa Agropecuarias porque se unificó la denominación) del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS RESOLUCIÓN N° 09260 DE 07 DE JUNIO DE 2018 (CÓDIGO SNIES 1688)	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
TOTAL	151
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	

“Más UNAD, más país”

Alonso

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con el Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

OBLIGATORIOS	21
ELECTIVOS	0
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	93
ELECTIVOS	37

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, para los siguientes cursos:

OBLIGATORIOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS	Asignatura/Curso institución origen/Competencia	SITUACION
200610	Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	3	2704011017 Supervisar el sistema productivo de acuerdo al plan de producción. 270401015 Planear la producción según los requerimientos del mercado y normas técnicas nacionales vigentes. 210301019 Contabilizar los recursos de operación, inversión y financiación de acuerdo con las normas y políticas organizacionales.	Homologado
40002	Ética y Ciudadanía	3	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la Naturaleza en los contextos laboral y social.	Homologado

“Más UNAD, más país”

Alonso

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con el Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

126008	Gerencia estratégica de costos y presupuestos	3	210301019 Contabilizar los recursos de operación, inversión y financiación de acuerdo con las normas y políticas organizacionales. 260101016 Planear actividades de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes y a los objetivos de la empresa.	Homologado
126001	Habilidades para la toma de decisiones	3	291101053 Coordinar proyectos de acuerdo con los planes y programas establecidos por la empresa. 260101016 Planear actividades de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes y a los objetivos de la empresa.	Homologado
126010	Gerencia Estratégica de las operaciones	3	270401015 Planear la producción según los requerimientos del mercado y normas técnicas nacionales vigentes. 270401016 Supervisar el sistema productivo de acuerdo al plan de producción. 270412014 Manejar la producción de las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica.	Homologado

“Más UNAD, más país”

Alonso

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con el Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

121012	Gestión del Talento Humano	3	270401016 Orientar el talento humano aplicando la legislación laboral vigente. 210301019 Contabilizar los recursos de operación, inversión y financiación de acuerdo con las normas y políticas organizacionales. 270401023 Preparar la cosecha siguiendo las especificaciones técnicas definidas.	Homologado
120002	Responsabilidad Social Empresarial	3	270401005 Establecer el sistema de riego según requerimientos técnicos del cultivo. 270401020 Sembrar material vegetal o tubérculos con base en parámetros técnicos. 270412013 Reproducir las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica y los principios de la agroecología. 270601003 Manejar los cultivos con el fin de ofrecer condiciones adecuadas para su desarrollo.	Homologado
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS		21		

ELECTIVOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS	Asignatura/Curso institución origen/Competencia	SITUACION
	NA	0		
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS		0		

“Más UNAD, más país”

Alonso

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con el Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

ARTICULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Gestión De Empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA (SNIES 91176), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS
80017	Cátedra Unadista	3
105015	Fundamentos de Administración	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
40003	Competencias Comunicativas	3
900001	Inglés A1	3
112002	Pensamiento Administrativo	3
105001	Fundamentos de Economía	3
106003	Contabilidad Financiera Básica	3
900002	Inglés A2	3
126006	Innovación de la administración posmoderna	3
211622	Estadística y Probabilidad	3
900003	Inglés B1	3
120003	Microeconomía	3
126003	Diagnostico empresarial orientado a la competitividad	3
126007	Macroeconomía	3
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3
116005	Matemática Financiera	3
900005	Inglés B2	3
126004	Planeación y prospectiva hacia escenarios globales	3
106005	Diseño y evaluación de proyectos	3
105016	Fundamentos de Negocios Internacionales	3
150001	Fundamentos y Generalidades para la Investigación	3
112003	Mercadeo e Investigación de Mercados	3
126012	Prospectiva del marketing	3
106011	Finanzas corporativas para la toma de decisiones	3
126002	Sistemas de Información Gerencial	3

“Más UNAD, más país”

Alonso

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con el Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

126005	Gerencia publica	3
126011	Logística de las operaciones	3
106023	Metodología y gestión de la investigación	3
111001	Legislación Empresarial	3
121006	Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	3
TOTAL DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS POR CURSAR		93

CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD	
NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS
Electiva 1 Componente Ciencias Básicas	3
Electiva 2 Componente Social Solidario	3
Electiva 3 Componente Investigativo	3
Electivo 1 Disciplinar Común	3
Electivo 2 Disciplinar Común	3
Electivo 3 Disciplinar Común	3
Electiva 1 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 2 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 3 Campo de Formación Complementaria	2
Servicio Social Unadista (Requisito para grado)	0
Electivo Disciplinar Específico	15
Total Créditos Académicos Electivos por Cursar	37

PARAGRAFO 1: El estudiante deberá optar por una única línea de profundización de las tres existentes (Gestión Empresarial en un Contexto Global, Gestión de la Innovación y Desarrollo del Espíritu Emprendedor o Gestión del Capital Humano), aprobando por lo menos 3 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan homologado). Los dos cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

PARAGRAFO 2: Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias y de la Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA (SNIES 91176), beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado el curso “Prestación del Servicio Social Unadista: Cátedra Social Solidaria y Cátedra Región (700004)”, y desarrollar y aprobar alguna de las opciones de grado correspondientes al programa contempladas en el Reglamento General Estudiantil.

“Más UNAD, más país”

Chupis

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con el Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias y de la Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA (SNIES 91176), beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y se acogerán a la oferta académica que el programa emita en cada periodo académico.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa TecnoESlogía en Gestión de Empresas Agropecuarias y de la Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA (SNIES 91176), beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: La UNAD homologará a los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias y de la Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA (SNIES 91176), beneficiarios de este acuerdo su competencia comunicativa en el idioma inglés, mediante un estudio de homologación que determinará los niveles equivalentes en la UNAD, siempre y cuando aporte en el momento de la (s) primera (matrícula la respectiva (s) certificación (nes) cursadas y aprobadas en la tecnología del acuerdo, es decir, si el egresado realizó cursos de inglés fuera de su tecnología, no se le podrán homologar, solicitud que se tramitará a través de las unidades de gestión que la UNAD establezca.

PARAGRAFO 1: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, este deberá identificar dentro del plan de estudios del Programa de Administración de Empresas, los niveles reconocidos, así como los que puedan quedar pendiente por matricular y aprobar.

ARTICULO SEPTIMO: Los egresados del programa SENA, beneficiarios de este acuerdo que no reporten certificación de competencias del idioma inglés, podrán solicitar una prueba de Placement Test de acuerdo con las fechas establecidas por el Instituto Virtual de Lenguas de la UNAD, para su clasificación en el nivel correspondiente, el cual será hasta el segundo nivel como máximo.

ARTICULO OCTAVO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés podrán solicitar validación de suficiencia por competencias para cada nivel de acuerdo con las fechas establecidas en cada periodo académico bajo con las condiciones establecidas en el procedimiento.

PARAGRAFO ÚNICO: Una vez comunicado al estudiante el resultado de la validación de suficiencia por competencias, este deberá identificar en el plan de estudios del Programa

“Más UNAD, más país”

Alonso

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

CSB

[Signature]

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Gestión de empresas Agropecuarias y de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias (Que para efectos del SENA tiene el mismo SNIES con el Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias porque se unificó la denominación) para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020) de la UNAD y deroga el Acuerdo número 103 del 16 de octubre de 2020

de Administración de Empresas, los niveles reconocidos, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar. Esta prueba, así como el cargue de los créditos validados tendrá un costo para el estudiante de acuerdo a los derechos pecuniarios vigentes en el momento de su solicitud

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo deroga el 103 del 16 de octubre de 2020

ARTÍCULO DECIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AÑANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación

Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios

“Más UNAD, más país”



Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

